

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00541 00

- 1.- Cumplido lo requerido, el despacho reconoce personería adjetiva al profesional del derecho a HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS para que represente la entidad financiera demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido. (Art. 5º de la Ley 2213 de 2022)
2. De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud en el registro a folio 36 y lo que corresponda frente a la notificación de la pasiva alléguese documental completa y legible de la certificación de la empresa de correo, por cuanto, la aportada no permite su lectura completa.

En efecto, se evidencia la siguiente documental



Cumplido lo anterior, retorne el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico del 30 de junio de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdcfb775d21f1b0cf922c9c2b10d686e948a0988c7ee32642653e25470359f07**
Documento generado en 29/06/2023 10:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>